

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

125**MADRID NÚMERO 92**

EDICTO CÉDULA DE CITACIÓN

En el procedimiento ordinario número 1.202 de 2009, sobre otras materias, se ha dictado resolución del tenor literal siguiente:

Sentencia

En Madrid, a 1 de febrero de 2010.—Vistos por la ilustrísima señora doña María del Mar Ilundaín Minondo, magistrada-juez titular del Juzgado de primera instancia número 92 de Madrid, los autos de juicio ordinario, número 1.202 de 2009, promovidos por “Toyto Promociones Manuel Maroto 40, Sociedad Limitada”, como demandante, representada por el procurador don Isacio Calleja García y dirigida por el letrado don Antonio Gil Perezagua, contra “Junta de Compensación APR 08.01 calle Cantalejo” e ignorados herederos de don Vicente García Planelles.

Fallo

Que desestimo la demanda interpuesta por “Toyto Promociones Manuel Maroto 40, Sociedad Limitada”, absuelvo a “Junta de Compensación APR 08.01 calle Cantalejo” y a los ignorados herederos de don Vicente García Planelles, condenando a la parte demandante al pago de las costas causadas.

Notifíquese esta sentencia conforme a la Ley.

Esta resolución no es firme, y contra ella cabe recurso de apelación en el plazo de cinco días, que se preparara ante este Juzgado, y que conocerá la ilustrísima Audiencia Provincial de Madrid, previa constitución de depósito de 50 euros en la “Cuenta de depósitos y consignaciones” de este Juzgado número 4153.

Y como consecuencia del ignorado paradero de ignorados herederos de don Vicente García Planelles, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

En Madrid, a 5 de marzo de 2010.—La secretaria (firmado).

(02/3.978/10)